

# VÍCTOR ALFONSO VARELA PÉREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 103 DEL ESTADO DE MÉXICO

# ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL CIENTO SETENTA VOLUMEN CIENTO OCHENTA ESPECIAL FOLIOS ONCE AL TRECE

ACTO: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- OTORGANTES:- PABLO HABACUC ENRIQUE MUCIÑO GONZÁLEZ.- MARTHA JOSEFINA HERNÁNDEZ VALDEZ.- EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU CONSEJO DE LA JUDICATURA.----

### DECLARACIONES:

- I.- PROTESTA DE LEY.- Los comparecientes advertidos de las penas en que incurren los falsos declarantes, protestan ante la fe pública del Suscrito Notario, conducirse con verdad.-----
- II.- Manifiesta el representante de la parte Compradora que la presente operación se realiza en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha veintinueve de Enero del año dos mil nueve.-----

## ANTECEDENTES:

Al NORTE, ciento diecisiete punto veintitrés metros, con fracción, con el resto del

# VÍCTOR ALFONSO VARELA PÉREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 103 DEL ESTADO DE MÉXICO

pleno conocimiento de que las liquidaciones de Impuestos que cause la presente operación están sujetas a revisión por las Autoridades Hacendarías, obligándose, por tanto, a pagar en su caso las diferencias que pudieran fincarse a su cargo.-----

### PERSONALIDAD Y EXISTENCIA LEGAL:

El Señor Magistrado Licenciado JOSÉ CARMEN CASTILLO AMBRIZ acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor, que a la letra dice: ..."Al margen superior izquierdo el Escudo del Estado de México que dice CULTURA, LIBERTAD, TRABAJO.- PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO PRESIDENCIA.- DEPENDENCIA: PRESIDENCIA.- EXPEDIENTE: 100/49/2005.- EL LIC. GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL PLENO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA: QUE EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL PROPIO TRIBUNAL, DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LOS CC. MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESTE H. CUERPO COLEGIADO, APROBARON ELEGIR AL MAGISTRADO LICENCIADO JOSÉ C. CASTILLO AMBRIZ, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DE ESTA FECHA, SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, HASTA LA PRIMERA SESIÓN QUE SE CELEBRE DURANTE EL MES DE ENERO DE AÑO DOS MIL DIEZ .- LA PRESENTE SE EXPIDE POR INSTRUCCIÓN DEL MAGISTRADO LICENCIADO JOSÉ C. CASTILLO AMBRIZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL C. PRESIDENTE ANTE EL LICENCIADO VÍCTOR ALFONSO VARELA PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TOLUCA, MÉX. NÚMERO CIENTO TRES .- DADA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ESTRADA CARRASCO.- FIRMADO....",------Y la existencia legal de su representada de la siguiente manera:----a) En términos de lo dispuesto por los artículos treinta y cuatro, ochenta y ocho, ochenta y nueve, ciento seis, ciento siete y ciento nueve de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, mismos que a la letra dicen... "Artículo 34.- El Poder Público del Estado de México se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial...

Artículo 88.- El ejercicio del Poder Judicial del estado se deposita en un órgano colegiado denominado Tribunal Superior de Justicia, en Juzgados de primera instancia y de cuantía menor, que conocerán y resolverán las controversias que se susciten en el territorio de la

escalonada.- Los jueces de primera instancia y los de cuantía menor serán los necesarios para el despacho pronto y expedito de los asuntos que les correspondan en los distritos judiciales y en los municipios del Estado... ARTÍCULO 106.- La administración, vigilancia y disciplina del poder Judicial, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura del Estado de México, conforme a las bases que señala ésta Constitución y las leyes respectivas. ARTÍCULO 107.- El Consejo de la Judicatura del Estado de México se integrará por: un Presidente, que será el del Tribunal Superior de Justicia;... ARTÍCULO 109.- El Consejo funcionará en Pleno o en comisiones. El Pleno resolverá sobre la designación, adscripción y remoción de magistrados y jueces, así como de los demás asuntos que la ley determine. El consejo estará facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley. Las decisiones del Consejo serán definitivas e inatacables...".----b) En términos de lo dispuesto por los artículos tres, cuarenta, cuarenta y dos, fracciones séptima y doceava, cincuenta y dos, cincuenta y tres y sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, que a continuación transcribo:..... "ARTÍCULO 3.- El Poder Judicial del Estado se integra por:...II.-El Consejo de la Judicatura;... ARTÍCULO 40.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia será electo por mayoría de votos en forma abierta o secreta, por los magistrados que integren el Poder Judicial, según lo determine el pleno del propio Tribunal en la primer sesión que se celebre durante el mes de enero del año que corresponda y durará en su cargo cinco años, al concluir éste, deberá reintegrarse a la función jurisdiccional que le corresponda... ARTÍCULO 42.- Son atribuciones del presidente del Tribunal Superior de Justicia... VII.- Presidir el Consejo de la Judicatura, coordinar sus acciones y ejecutar los acuerdos dictados por éste..... XII.- Representar al Tribunal Superior de Justicia en los actos jurídicos y oficiales o designar, en su caso, representante para tal efecto... ARTÍCULO 52.- La administración, vigilancia y disciplina del poder Judicial, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura conforme a las bases que señala la Constitución Política del Estado y ésta ley. ARTÍCULO 53.- El Consejo de la Judicatura, se integra por: I. Un presidente, que será el del Tribunal Superior de Justicia;... ARTÍCULO 63.- Son facultades del Consejo de la Judicatura: XVI.-Adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial; ARTÍCULO 64.-Son facultades y obligaciones del Presidente del Consejo de la Judicatura:...II.- Tramitar los asuntos de la competencia del Consejo y ejecutar sus acuerdos;... IV.- Representar al Consejo en los actos jurídicos y oficiales o designar, en su caso, representante para tal efecto;..."-----c) Con lo dispuesto por los artículos uno, tres, cuatro y veintidós fracción segunda del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México, que a la letra dicen:... ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de este ordenamiento son de observancia

Orgánica del Poder Judicial, durarán en su cargo 15 años y serán sustituidos de manera

# VÍCTOR ALFONSO VARELA PÉREZ

NOTARIO PÚBLICO No.103 DEL ESTADO DE MÉXICO

### GENERALES

diecinueve.-----

ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS, PARA EL <u>PODER</u>

<u>JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU CONSEJO DE LA</u>

<u>JUDICATURA</u>, COMO TÍTULO DE PROPIEDAD; EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

INCLOS MELLONSO VARELA PÉREZ NOTARIO PÚBLICO CIENTO TRES PIBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO



# INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE \* MEXICO

# OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA

Esta Oficina hace constar que este documento quedo Inscrito con:

Partida: 5018002

Fecha de Inscripcion: 16 DE JUNIO DEL 2010

Calificador: LIDIA CATARINO

Volante: 43985

Recibo Oficial: |YV70062742883210219

Fecha:

Hora:

Pago: \$.00

# **COMPRAVENTA**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

**PUBLICA** 

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5170 DEL VOLUMEN NÚMERO 180 DE

FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2009 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. VICTOR ALFONSO

VARELA PEREZ NUMERO 103 DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO..

TIPO DE COMPRAVENTA

SIMPLE.

VENDEDOR(ES)

PABLO HABACUC ENRIQUE MUCIÑO GONZALEZ Y MARTHA JOSEFINA HERNANDEZ VALDEZ.

COMPRADOR(ES)

\* PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Folio Real:337 Lote:S/N Manzana:S/N

EX-HACIENDA LAS HUERTAS

Superficie:5967.18 METROS CUADRADOS

AL NORTE: 117.23 METROS CON FRACCIÓN VI MISMA QUE SE ADJUDICO A SILVIA BLANDINA MUCIÑO GONZALEZ; SUR EN DOS LINEAS UNA DE 63.00 METROS Y LA OTRA DE 33.00 METROS CON CAMINO HOY CALLE DE PORFIRIO DÍAZ.- ORIENTE EN DOS LINEAS DE 9.50 METROS Y 43.73 METROS CON CAMINO HOY CALLE PORFIRIO DÍAZ.- PONIENTE 58.50 METROS CON SUCESORES DE ENRIQUE

MUCIÑO GONZALEZ

NO SE SEYALAN CONSTRUCCIONES

Ubicación:FRACCIÓN 5

VALOR DE OPERACION

4,773,600.0000 PESOS

VALOR DE AVALUO O

CATASTRAL

**OBSERVACIONES** 

4,733,600.0000 PESOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE SU CONSEJO DE LA JUDICATURA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, SEÑOR MAGISTRADO JOSE CARMEN CASTILLO AMBRIZ.

EL INMUEBLE. SERA DESTINADO PARA LA ESCUELA JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA EFECTOS DE PAGO DE DERECHO DE INSCRIPCION DE ESTA COMPRAVENTA ESTA EXCENTO DE PAGO, POR LO QUE REALIZO EL PAGO EN \$0.0; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 DEL

CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

ANTECEDENTES

Sección:PRIMERA LIBRO PRIMERO

Volumen:572 Inscripción:846

Fecha:05 DE JUNIO DEL 2009

Acto: USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN POSITIVA

EL C. REGISTRADO

